

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. OBJETO DEL SERVICIO

Con el propósito de cumplir con las atribuciones establecidas para la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, requiere del mantenimiento a los inmuebles en los que se desarrollan las actividades sus diferentes áreas.

II. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Para fines de referencia, en el presente **Anexo Técnico** se denominará al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, como el **servicio**; a las personas físicas o morales que participan que participan en el procedimiento de contratación se les llamará **los participantes**, a la persona a quien se adjudique el contrato, como el **proveedor**; a la secretaría de gobierno de la Ciudad de México, como la **SECGOB**; y a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, como la **IESIDHCDMX**.

II.1. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS

Partida presupuestal	CAMBS	Partida	Sub partida	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad
3511	3511000004	Única	1	Servicio de mantenimiento menor a los inmuebles que ocupa la Secretaría de Gobierno de la ciudad de México para el ejercicio 2025	Servicio	1
			2	Servicio de mantenimiento menor a los inmuebles que ocupa la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025	Servicio	1

II.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

II.2.1. CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1

Cons.	CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1	Unidad de Medida	Cantidad
1	Demolición de elementos estructurales de tablaroca por medios manuales de 15 cm de espesor incluye herramienta y equipo necesario para su desmantelamiento, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
2	Hueco en plafón de tablaroca para alojar lámpara, reforzando el perímetro con canal de amarre, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
3	Mantenimiento preventivo del sistema de bombeo incluye purgas y chequeo de conexiones, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1

ANEXO TECNICO

Cons.	CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1	Unidad de Medida	Cantidad
4	Cambio de tubería y conexiones de pvc a tubería de cobre del sistema hidráulico (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro lineal	1
5	Colocación y suministro de válvula antirretorno del agua (válvula check), incluye válvula y suministros para su colocación, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
6	Mantenimiento a ventana y vanos de aluminio, sustitución de manijas, aplicación de silicón para sellado de juntas y limpieza de cristales, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
7	Sustitución y suministro de ventana y vanos de aluminio, aplicación de silicón para sellado de juntas, limpieza de cristales (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
8	Colocación y fabricación de protecciones metálicas en ventanas y terminación con pintura de esmalte anticorrosiva (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
9	Suministro y colocación de piso laminado incluye: retiro del piso existente, limpieza y reparación del área, suministro y colocación de piso laminado de 7 mm de espesor, texturizado biselado, incluye bajo piso y remates, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
10	Mantenimiento a piso de duela de madera, incluye suministro y colocación de piso de madera en piso con duela machihembrada de 19 mm de espesor en partes dañadas, así como el terminado y conformado del piso para terminado similar en las áreas, incluye lijado, reparación y barnizado, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
11	Mantenimiento a maceta de fibra de vidrio, incluye lijado, aplicación de laca industrial y sustitución de plato base, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
12	Revisión, peinada de tablero y balanceo de cargas en subestación interna del inmueble, incluye herramienta cambio de pastillas colocación de arnés, cableado y reparación de equipo, necesario para el trabajo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	1
13	Suministro y colocación de piso táctil o suelos podotáctiles para personas con discapacidad visual (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro lineal	1
14	Suministro y colocación de señalética en braille en los accesos al inmueble (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
15	Suministro y colocación de las barras rectas de seguridad en sanitarios, de 2" diámetro 1.5 m, 107 cm recto, diámetro 38mm .de acero inoxidable, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
16	Suministro, adecuación, colocación y mantenimiento de rampas en los accesos del inmueble incluye: materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
17	Colocación de alarmas visuales para personas con discapacidad auditiva, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
18	Mantenimiento de la de la red sanitaria incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro lineal	1

ANEXO TECNICO

Cons.	CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1	Unidad de Medida	Cantidad
19	Retiro, suministro y colocación de losetas dañadas y/o desprendidas, suministro y colocación, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
20	Servicio de mantenimiento preventivo de cubierta con impermeabilizante líquido a base de acrílico elastomérico color blanco o terracota y malla de refuerzo, incluye suministro y aplicación para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: traslapes sin malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
21	Servicio de mantenimiento preventivo de cubierta con impermeabilizante líquido a base de acrílico elastomérico color blanco o terracota, incluye suministro y aplicación para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: traslapes con malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
22	Servicio de mantenimiento preventivo a cubierta con impermeabilizante líquido a base de acrílico elastomérico color blanco o terracota y malla de refuerzo, incluye suministro y aplicación. para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye sellado de juntas de dilatación en firme de concreto y traslapes con malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
23	Servicio integral de mantenimiento a elevador marca QUANTUM, capacidad 630 kg, pasajeros 8, modelo PLATINUM:		
	<u>Micro Seguridad</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1
	<u>Contactador.</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1
	<u>Elaboración de toma de corriente para uso exclusivo del elevador.</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1
	<u>Botón de stop de seguridad.</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1
	<u>Break de seguridad</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1
	<u>Pila de 12 volts.</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1

ANEXO TECNICO

II.2.2. CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 2

Cons.	CATÁLOGO DE SERVICIOS	unidad de medida	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo del sistema de bombeo incluye purgas y chequeo de conexiones.	lote	1
2	Cambio de tubería y conexiones de pvc a tubería de cobre del sistema hidráulico (incluye suministros para su colocación).	metro	1
3	Colocación y suministro de válvula antirretorno del agua (válvula check), incluye válvula y suministros para su colocación.	pieza	1
4	Sustitución y suministro de ventana, aplicación de silicón para sellado de juntas, limpieza de cristales (incluye suministros para su colocación).	metro cuadrado	1
5	revisión, peinada de tablero y balanceo de cargas en subestación interna del inmueble, incluye herramienta cambio de pastillas colocación de arnés, cableado y reparación de equipo, necesario para el trabajo.	lote	1
6	MANTENIMIENTO de la de la red sanitaria incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesarios.	metro lineal	1
7	Desmontaje de mueble sanitario, lavabo o inodoro. incluye movimiento y retiro de mobiliario al lugar asignado por la supervisión o personal designado, protección del área, limpieza diaria del área de servicio, acarreo a cualquier nivel, encostado del material de desecho y colocación en estación de tiro indicado por el personal de la iesidhcdmx, mano de obra, herramienta, retiro del material, producto del trabajo fuera del área de servicio y del inmueble a tiro libre y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
8	Desmontaje de tarja de cualquier medida, incluye movimiento y retiro de mobiliario al lugar asignado por el personal designado por la iesidhcdmx, protección del área, limpieza diaria del área de servicio, acarreo a cualquier nivel, encostado del material de desecho y colocado en estación de tiro indicado por el personal de la iesidhcdmx, mano de obra, herramienta, retiro del material producto del trabajo fuera del área de servicio y del inmueble a tiro libre y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1
9	Retiro y colocación de lamparas led, incluye escaleras, herramientas, protección del área, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1
10	Suministro e instalación de llave monomando tipo helvex o equivalente, superior en calidad, incluye: retiro de existente, cinta de teflon, mano de obra, herramienta, prueba de funcionamiento, limpieza del area de servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1
11	Suministro y colocación de llave angular diferentes medidas, incluye: retiro existente, cinta de teflón, mano de obra, herramienta, prueba de funcionamiento, limpieza de área de servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1
12	Retiro, suministro y colocación (según sea el caso) en azotea de impermeabilizante	metro cuadrado	1
13	Servicio de mantenimiento preventivo de cubierta con impermeabilizante líquido a base de acrílico elastomérico color blanco o terracota y malla de refuerzo, incluye suministro y aplicación para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: traslapes sin malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
14	Servicio de mantenimiento preventivo de cubierta con impermeabilizante líquido a base de acrílico elastomérico color blanco o terracota, incluye suministro y aplicación para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: traslapes con malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1

ANEXO TECNICO

El procedimiento se adjudicará por **partida única**, la cual incluye las **subpartidas 1 y 2**, a un sólo **proveedor**, que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.

III. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del **servicio** será por cuenta, cargo y riesgo del **proveedor**, y se deberá sujetarse a lo siguiente:

1. El **proveedor** deberá designar por escrito, al día natural siguiente de la adjudicación, un responsable de la prestación de los **servicios**, quien verificará se cumpla con lo pactado, mantendrá comunicación con su personal y con el **administrador del contrato**.
2. El **proveedor** deberá presentar, al día natural siguiente de la adjudicación, la relación del personal con la que prestará los **servicios** señalando sus actividades.
3. El **proveedor** deberá contar con una persona especialista en restauración de inmuebles históricos, para prestación de los **servicios**, responsable de supervisar y verificar la prestación de los **servicios**.
4. Se deberá considerar al personal técnico, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución del **servicio**.
5. Una vez iniciado el servicio, será responsabilidad del **proveedor** atender las órdenes de **servicio** que le emita el **administrador del contrato**.
6. Una vez iniciado el **servicio**, será responsabilidad del **proveedor** entregar en el plazo señalado en la orden de **servicios** de los trabajos solicitados.
7. La supervisión, seguimiento y autorizaciones de las órdenes de servicio y sus remisiones, están a cargo del **administrador del contrato**, con el apoyo del personal que designe para tales efectos.
8. El **administrador del contrato** emitirá la orden de **servicio** al **proveedor**, indicando el **inmueble** objeto del **servicio**, a efecto que el **proveedor** determine del **catálogo**, los **servicios** a realizar.
9. El **proveedor** deberá presentar la **cotización** de los **servicios a realizar** para su autorización, precisando el periodo de ejecución de los trabajos correspondientes.
10. En caso de que el **proveedor** requiera ampliar el periodo de ejecución de los trabajos, deberá solicitar la autorización por escrito al **administrador del contrato**, previamente, al vencimiento.
11. Al concluir los **servicios**, el **proveedor** deberá presentar remisión de entrega, en la cual deberá especificar los trabajos realizados conforme al **catálogo de servicios**, mismo que deberá revisar el **administrador del contrato** a través de las personas que designe.
12. En caso de observaciones a los **servicios**, el **proveedor** deberá realizar las adecuaciones correspondientes, conforme a lo ordenado por el **administrador del contrato** o lo que resulte necesario para su correcta ejecución, sin costo para la **SEGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda.
13. Una vez realizado el servicio deberá entregar limpia el área.

ANEXO TECNICO

14. El **proveedor** se compromete que durante la prestación de los **servicios** en inmuebles protegidos, que no se verán afectados o modificados los elementos estructurales.
15. El **proveedor** será el responsable de tramitar y obtener los permisos y autorizaciones correspondientes que resulten aplicables conforme a la normatividad en la materia, tratándose de la prestación de los **servicios** de inmuebles históricos o conforme a la clasificación que corresponda, sin costo adicional para la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**.
16. El **proveedor** será el responsable de suministrar a su personal el uniforme y **equipo** adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del personal operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.
17. No se aceptará de ninguna manera menores de edad. Por lo cual el **prestador de servicios** deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que en la prestación del **servicio no destinará operarios menores de edad**.
18. El **proveedor** deberá presentar, opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.
19. El **proveedor**, como responsable de las obligaciones que derivan de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, se obliga a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, así como el alta ante el IMSS de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la prestación del servicio.
20. El **proveedor** se obliga a que el personal a través del cual realice el **servicio** y que asista a los sitios de prestación de los mismos, no se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico y evitar la mala imagen.
21. El **proveedor** se obliga a que el personal a través del cual preste el **servicio** y que asista a los sitios, porte el uniforme, proporcionado por el **proveedor**, sin costo alguno para la **SECGOB** y para la **IESIDHCDMX**, y portar invariablemente identificación, como mínimo con los datos de: nombre y fotografía de la persona que lo porta; logo de la empresa, nombre y firma del **proveedor**.
22. El **proveedor** conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno 2024, Normatividad en materia de administración de recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

IV. HERRAMIENTAS

El **proveedor** deberá contar con el siguiente listado de herramientas:

- Esmeril de banco

ANEXO TECNICO

- Esmeril de mano
- Escalera telescópica
- Escalera de tijera
- Taladro
- Carretilla
- Pala
- Sapapico
- Mazo
- Atornillador
- Lijadora
- Soplete de mano
- Rompedor de concreto
- Planta soldadora
- Planta de emergencia mínimo de 5000w
- Pinza amperimétrica certificada
- Juego de desarmadores

V. MANTENIMIENTO DE ELEVADOR DE LA SUBPARTIDA 1

V.1. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El **proveedor** incluirá, de manera mínima y de forma enunciativa más no limitativa, ajuste, limpieza y lubricación en partes mecánicas y eléctricas, previniendo desgastes prematuros con grasa, aceites y lubricantes, las cuales deberán realizarse de acuerdo a las especificaciones de cada elevador, asegurando un óptimo funcionamiento. Asimismo, incluirá la revisión y pruebas de dispositivos de seguridad mecánicos (regulador, mordazas y freno) y eléctrico (rayo de luz, detector electrónico y chapas de puerta), entre otros.

El **proveedor** deberá realizar las actividades para la prestación del **servicio**, y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos.

V.2. CUARTO DE MÁQUINA

El **proveedor** deberá efectuar la inspección y revisión del funcionamiento de equipo de tracción en máquina de motor, drive, generador, freno, control/selector, equipo hidráulico, así como todos los componentes que lo integran.

V.3. CUBO

El **proveedor** deberá mantener los rieles debidamente lubricados o guías de rodillos según sea el caso, revisar las zapatas sólidas para verificar si es necesario realizar cambio o reparación de las mismas o guías de rodillo

ANEXO TÉCNICO

para asegurar un funcionamiento suave y silencioso del equipo, atendiendo a las siguientes actividades:

- I. Revisión de cables tractores, reguladores, viajeros y cables/cadenas de compensación;
- II. Revisión de cableado de cubo y cuarto de máquinas;
- III. Revisión de fosa de amortiguadores, pit switch, sobre paso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta selector; y
- IV. Verificación de equipo hidráulico (sellos de pistón).

V.4. CARRO Y PISOS

El **proveedor** deberá verificar, ajustar y lubricar los sistemas de puertas (operador de puertas y dispositivo de apertura).

V.5. CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El catálogo de refacciones para mantenimiento preventivo es referencial y en caso de que se presente la necesidad de reemplazar una refacción que no se encuentre contemplada en este catálogo, ésta deberá ser autorizada por el **administrador del contrato**, para tal efecto, el **proveedor** deberá presentar la respectiva investigación de mercado, integrada con la cotización de al menos 3 proveedores. En caso de realizar la sustitución de refacciones sin la previa autorización, ésta será sin costo para **SEGOB**.

V.6. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Deberá contemplar lo siguiente:

REFERENCIA DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
No	DESCRIPCIÓN
1	<u>Micro Seguridad</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.
2	<u>Contactor.</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.
3	<u>Elaboración de toma de corriente para uso exclusivo del elevador.</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.
4	<u>Botón de stop de seguridad.</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.
5	<u>Break de seguridad</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.
6	<u>Pila de 12 volts.</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

V.7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OPTIMIZACIÓN

El **proveedor** realizará el **mantenimiento correctivo o la optimización** con personal técnico capacitado, previa solicitud del **administrador del contrato**, ya sea, cuando se requiera derivado de la valoración, opinión o

ANEXO TÉCNICO

dictamen técnico que resulte del mantenimiento preventivo mensual que se realice a cada equipo, o bien derivado de alguna emergencia que deba atenderse.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse con previa autorización del **administrador del contrato**.

Asimismo, en caso de que el **proveedor** detecte la necesidad durante la prestación del servicio la sustitución de alguna refacción que no esté considerada dentro del mantenimiento correctivo, informará al **administrador del contrato**, para que éste último otorgue la autorización de llevar a cabo la sustitución, presentando **proveedor**, la respectiva investigación de mercado integrada con la cotización de al menos 3 proveedores. En caso de realizar la sustitución sin la previa autorización, esta será sin costo para **SECGOB**.

V.7.1. Rutina de Mantenimiento Correctivo u Optimización.

Incluirá, de forma enunciativa más no limitativa, aquellas acciones que se determinen en la valoración, opinión o dictamen técnico que resulte del mantenimiento preventivo mensual que se realice a cada equipo, o bien derivado de alguna emergencia que deba atenderse, mismas que pudieran contemplar lo siguiente:

- a) Reacomodo del cableado del tablero de control, así como de cabina.

Incluye: mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

- b) Lubricación de cables de acero, así como aplicación de 20 litros de aceite para el depósito del motor.

Incluye mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha

- c) Suministro e instalación del cableado en la instalación eléctrica.

Incluye: refacción, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

- d) Sustitución de dos manejos de inspección. En tablero de control y gorro de elevador.

Incluye: mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha

- e) Instalación de una cerca de seguridad.

Incluye: material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

El **proveedor** deberá proporcionar todos los materiales, insumos, refacciones para la correcta prestación del **servicio**, y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos.

V.7.2. Catálogo de Refacciones para Mantenimiento Correctivo y Optimizaciones

El Catálogo de Refacciones para Mantenimiento Correctivo u Optimización es referencial y en caso de que se presente la necesidad de reemplazar una refacción que no se encuentre contemplada en este catálogo, ésta deberá ser autorizada por el **administrador del contrato**, para tal efecto, el **proveedor** deberá presentar la respectiva investigación de mercado, integrada con la cotización de al menos 3 proveedores. En caso de que sean sustituidas refacciones sin la previa autorización, éstas serán sin costo para **SECGOB**.

Las refacciones descritas en la tabla de Catálogo de Refacciones para Mantenimiento Correctivo, deben ser nuevas y originales o sustituidas por unas de igual o mejor calidad a las instaladas y deberán se acuerdo a las especificaciones técnicas de cada marca y tipo de elevador, contemplando las siguientes:

REFERENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	UNIDAD
1	Armadura de generador nueva	Pieza
2	Bobina del frenado de máquina	Pieza
3	Botoneras de llamada en cabina	Pieza

ANEXO TECNICO

REFERENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	UNIDAD
4	Botoneras de llamada en pasillo	Pieza
5	Botones de llamada en pasillo	Pieza
6	Botones de llamada en cabina	Pieza
7	Carretillas de suspensión de puertas	Pieza
8	Componentes para operador de puertas	Pieza
9	Cable regulador	Pieza
10	Contratores de fuerza	Pieza
11	Cortina electrónica de seguridad para cabina	Pieza
12	Fuente de poder	Pieza
13	Inductor de información del cubo	Pieza
14	Inductor del operador de puerta de cabina	Pieza
15	Inductor deposición	Pieza
16	Micro switch	Pieza
17	Módulo electrónico de nivelación de pisos	Pieza
18	Módulo electrónico de puertas de cabina	Pieza
19	Operador electrónico de puertas de cabina	Pieza
20	Puertas de cabina	Pieza
21	Relay inversor de bases	Pieza
22	Sensores electrónicos de freno de la máquina	Pieza
23	Silenciador de la bomba de aceite	Pieza
24	Tarjeta CPU del tablero de control	Pieza
25	Tarjeta CPU de entradas y salidas electrónicas	Pieza
26	Tarjetas electrónicas de display y llamadas de pasillo	Pieza
27	Tarjetas electrónicas de llamadas de cabina	Pieza
28	Tacómetro de velocidad máquina de tracción	Pieza
29	Cable viajero a cubo y pasillos incluyendo todo lo necesario para su instalación	Lote
30	Cables tractores	Lote
31	Chumaceras	Lote
32	Control de puertas con filo de seguridad	Lote
33	Corona y sinfín	Lote
34	Cuerpo de válvulas	Lote
35	Drivers (control)	Pieza
36	Indicador digital tipo matricial en color rojo	Pieza
37	Indicadores digitales con matriz de punto	Pieza
38	Mangueras hidráulicas	Lote
39	Módulo de control con procesador y circuitos integrados de 4 salidas	Lote
40	Montantes de freno	Pieza
41	Motor principal nuevo	Pieza
42	Placa de cabina acero inoxidable para botones de cabina, puso, apertura y cierre de puertas y alarma	Pieza
43	Placa pasillo acero inoxidable para botón y flecha de señalización con accesorios	Pieza
44	Polea de suspensión	Pieza
45	Poleas de desvío	Pieza
46	Poleas de máquina	Pieza
47	Refacciones para reparación de generador	Pieza
48	Refacciones y materiales para decoración de cabina, paneles, cristales y plafón	Kit
49	Refacciones y materiales para embobinado de	Lote
50	Refacciones y materiales para sistema de tracción	Kit

ANEXO TECNICO

REFERENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	UNIDAD
51	Regulador de sobre velocidad	Kit
52	Sellos de pistón	Pieza
53	Sensor límite switch de seguridad	Lote
54	Tablero de control completo para elevadores de niveles con inversor y frenado dinámico	Pieza
55	Tablero eléctrico completo de control de elevador	Pieza
56	Tambor de freno	Pieza
57	Válvula check	Pieza
58	Variador de corriente	Pieza
59	Tarjeta de señales del operador de puerta	Pieza
60	Manejo de inspección	Pieza
61	Sensor de puertas	Pieza
62	Pinza de arrastre	Pieza
63	Chapa de seguridad	Pieza
64	Zapatas de cabina para riel	Pieza
65	Zapatas de cabina para contrapeso	Pieza
66	Aceiteras para lubricación de riel	Pieza
67	Depósito de aceite para contrapeso	Pieza
68	Guías de puertas de pasillo	Pieza
69	Aceiteras para cabina	Pieza
70	Aceiteras para contrapeso	Pieza
71	Amortiguador de fosa	Pieza
72	Ajuste de puertas	Pieza
73	Base de máquina	Pieza
74	Banda de suspensión de cabina	Pieza
75	Tablero de control completo	Pieza
76	Micros de regulador de velocidad	Pieza

VI. ENTREGABLES

1.- Orden de **Servicios**.

2.- Remisión de trabajos realizados.

VII. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para las **subpartidas 1 y 2**, el plazo de la prestación de "**El servicio**", será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

"**El servicio**" deberá prestarse en los días y horarios que previamente indique el **administrador del contrato** a "**El Proveedor**", mediante solicitud por escrito o por correo electrónico.

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para la **subpartida 1**, el lugar de prestación de los servicios será en los siguientes domicilios:

Inmueble	Domicilio
Plaza de la Constitución	Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

ANEXO TECNICO

República de Honduras número 1	República de Honduras número 1, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06000, Ciudad de México.
República de Honduras número 3	República de Honduras número 3, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06000, Ciudad de México.
República de Cuba	República de Cuba número 43, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06000, Ciudad de México.
Doctor Mora	Calle Doctor Mora número 5, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06050, Ciudad de México.
CAMHU Vasco de Quiroga	Av. del Trabajo, sin número, col. Morelos, alcaldía Venustiano Carranza, c.p. 15270, Ciudad de México.
CAMHU Boca Negra	González Bocanegra número 100, col. Morelos, alcaldía Venustiano Carranza, c.p. 06200, Ciudad de México.
Riva Palacio	Calle Riva Palacio número 12, 2, 4, 8, calle Plaza Aquiles Serdán número 10 y Plaza 2 de Abril, col. Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06300, Ciudad de México.
Otros	Inmuebles en los que las áreas desarrollen actividades propias a sus atribuciones, así como los que se deriven de asignaciones o relaciones contractuales.

Para la **subpartida 2**, el lugar de prestación de los servicios será en los siguientes domicilios:

Inmueble	Domicilio
General Prim	Calle General Prim número 4, colonia Centro, Centro, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06040, Ciudad de México.

IX. VIGENCIA DEL CONTRATO

Para las **subpartidas 1 y 2**, el plazo de la prestación de los **servicios** será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

X. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR

Para la prestación del **servicio**, se deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable. Para lo cual, el **proveedor** deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple, y con las siguientes:

- NOM-009-STPS-2011 Seguridad en Trabajos en Altura.
- NOM-029-STPS-2011 Seguridad en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo de los centros de trabajo.
- NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización).
- NOM-026-STPS-2018 Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riegos por fluidos conducidos en tuberías.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.

XI. FORMA Y LUGAR DE PAGO

Los pagos que se generen por la prestación del **servicio**, se efectuarán mediante transferencia interbancaria,

ANEXO TECNICO

conforme a los **servicios** efectivamente realizados, en moneda nacional, a más tardar a los veinte (20) días naturales siguiente a la fecha del registro de cuentas por liquidar certificadas (CLC), conforme al artículo 54 de la **LATRPERCDMX**, previo registro del **proveedor** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; lo anterior, sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos, no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

El **proveedor** se obliga a enviar las facturas electrónicas y archivos xml, al **administrador del contrato**, a los correos electrónicos siguientes, y confirmar de recibido las mismas:

para la **subpartida 1**: facturaciondgsecgob@gmail.com y compras.secgob@gmail.com.

para la **subpartida 2**: adm.iesid@gmail.com.

Las facturas que emita el **proveedor**, deberá cumplir con los requisitos fiscales necesarios, de conformidad con la ley aplicable en el momento de hacer el pago y presentarla al **administrador del contrato**, junto con el soporte documental correspondiente, nota de remisión, con la que se acreditará el **servicio** debidamente prestado; y se asentará en la factura la mención de la aceptación del **servicio** a entera satisfacción del **administrador del contrato**, y se asentará el nombre, cargo y firma del mismo.

La factura señalada en el párrafo anterior deberá contener los siguientes datos fiscales:

A nombre de:	Gobierno de la Ciudad de México
Domicilio fiscal:	Fray Servando Teresa de Mier, numero 77, colonia Centro (área 1), alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06000
R. F.c.	GDF9712054NA

Además, deberá de señalar el número de contrato, nombre del banco y la clave bancaria estandarizada (CLABE) a 18 dígitos donde se efectuará el depósito por concepto de pago, la descripción de los **servicios** y en su caso las retenciones de impuestos que en términos de ley correspondan.

XII. GARANTÍAS

X.1. GARANTÍA DEL SERVICIO

En términos del artículo 70 de la **Ley**, el **proveedor** se compromete a la correcta prestación de los **servicios** durante toda la vigencia del contrato que se celebre de conformidad con lo señalado en el presente **anexo técnico**, quedando obligado ante la **SEGOB** y la **IESIDHCDMX** a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad del **servicio**, así como de cualquier responsabilidad en que incurra.

X.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El **proveedor** deberá presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones del contrato, para cada uno de los contratos que celebre para cada **subpartida**, de conformidad a lo señalado en el artículo 73 de la **Ley** y el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, antes del impuesto agregado (I.V.A.), sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar.

ANEXO TECNICO

La garantía podrá constituirse mediante:

- Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- Depósito de dinero;
- Cheque de caja;
- Cheque certificado;
- Billeto de depósito o
- Carta de crédito

XIII. RESPONSABILIDAD CIVIL

El **proveedor** deberá presentar póliza de responsabilidad civil por institución debidamente autorizada, la cual cubrirá el monto de cada contrato que celebre para cada **subpartida**, la cual cubrirá los daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación de los **servicios**, incluyendo daños y perjuicios causados en el patrimonio de la **SECGOB** o de la **IESIDHCDMX**, según corresponda, así como de las personas consideradas como terceros y/o a bienes de estos, como consecuencia de la prestación de los **servicios** encomendados y que estará vigente durante la vigencia de los contratos, así como por el plazo de la prestación de los **servicios**.

XIV. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El **proveedor** deberá presentar con su propuesta técnica, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

El **proveedor**, como responsable de las obligaciones que deriven de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, se obliga a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, así como el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la prestación del **servicio**.

XV. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

Para la **subpartida 1**, la **administración del contrato** compete a la Dirección General de Administración y Finanzas de la **SECGOB**, a través de la Jefatura de Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe.

Para la **subpartida 2**, la **administración del contrato** compete a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad De México.

XVI. ANTICIPO

ANEXO TECNICO

La **SEGOB** y la **IESIDHCDMX**, no otorgarán ningún anticipo.

XVII. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La **SEGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, podrán acordar el incremento y/o disminución de los **servicios** solicitados mediante modificación al contrato vigente, siempre y cuando sea conforme al precio originalmente contratado y las demás condiciones del **servicio** sea igual a las inicialmente pactadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la **Ley**.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactadas en el contrato deberá estipularse por escrito en un convenio modificatorio, debiendo suscribirlo las partes que en él intervinieron.

Quando se efectúen modificaciones al contrato por incremento del **servicio**, el **proveedor**, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán las modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor del **proveedor**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la **Ley**, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la **SEGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, y el precio sea igual al originalmente pactado.

XVIII. PENA CONVENCIONAL

De conformidad con los artículos 69 de la **LEY** y 57 y 58 de su **REGLAMENTO**, en caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente y en el contrato, por causas imputables al **proveedor**, o por deficiencia o mala calidad de los **servicios**, o por el atraso en la realización de los **servicios**, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda.

El monto de las penas será:

- 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en **servicios** solicitados y no realizados, calculado sobre el importe total de los **servicios** no realizados, por cada día natural, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.
- 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en **servicios** solicitados y no realizados conforme a las características solicitadas por el **administrador del contrato**, calculado sobre el importe total de los **servicios señalados**, por cada día natural, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.
- 2% (dos por ciento) por el monto total de **servicios** con deficiencia, vicios ocultos o mala calidad, calculado sobre el importe total de los **servicios señalados**, por cada día natural, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.

Las penas no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el **proveedor**.

ANEXO TÉCNICO

XIX. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En términos del artículo 56, fracción XIV del Reglamento, la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, podrán dar por terminado anticipadamente los **contratos** que celebren, sin responsabilidad alguna, por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

De darse el caso, la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, acredite que el **proveedor** no cumple con sus obligaciones fiscales, será objeto de rescisión del contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

XX. RESCISIÓN

En términos de los artículos 42 de la **LEY**, 63, 64 65 y 68 de su **REGLAMENTO**, la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, misma que será notificada en forma personal al **proveedor**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en la forma y términos de las disposiciones legales antes citadas.

XXI. SUSPENSIÓN

En términos del artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO**, la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, podrá suspender temporal o definitivamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda. De darse el caso, la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha suspensión, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

XXII. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

El **proveedor** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del **servicio**, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a la **SECGOB** o la **IESIDHCDMX**, según corresponda, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, civil, penal, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

El **proveedor** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate

ANEXO TECNICO

para la atención de los asuntos encomendados para la prestación del **servicio**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, el **proveedor** exime expresamente a la **SEGOB** o la **IESIDHCDMX**, según corresponda, de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente servicio.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente **servicio**, la **SEGOB** o la **IESIDHCDMX**, según corresponda, reciba una demanda laboral por parte de trabajadores del **proveedor**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **SEGOB** o de la **IESIDHCDMX**, el **proveedor** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

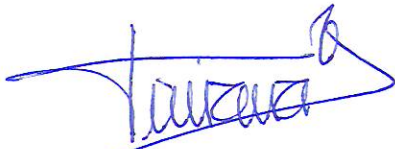
XXIII. CESIÓN DE DERECHOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la **LEY**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **SEGOB** o la **IESIDHCDMX**, según corresponda.

XXIV. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con los artículos 33, fracción VIII y IX, 59 y 63, fracción I de la **LEY**.

**ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**



VIVIANA ROSS DURÁN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE LA CDMX

**ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**



LIC. MARÍA DANIELA CUAPIO PEREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA
INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS

